

## **RECORDATORIO 01-2015**

**De:** Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.  
**Para:** Fiscalías territoriales adscritas.  
**Asunto:** Planes de abordaje de la criminalidad local 2015  
**Fecha:** 12 de febrero 2015.

Se le recuerda a los señores y señoras fiscales adjuntos y a los jefes territoriales adscritos con base en las circulares 03-PPP-2010 y 02-ADM 2014 que el objetivo del taller a realizarse el día 13 de febrero del presente año es producir los planes de abordaje de la criminalidad local de las Fiscales territoriales. Estos planes se recogerán al final de la actividad y serán presentados al Lic. Jorge Chavarría Guzmán para su respectiva aprobación o desaprobación en el mes de marzo; lo anterior acorde con la política de persecución penal promovida por la Fiscalía General.

Los planes que no se generen en la fecha indicada deberán ser remitidos directamente a la Fiscalía General, por lo que no podrán ser objeto de revisión y eventual corrección, por parte de la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.

### ***Circular 02-ADM-2014***

#### ***II. Plazos para la presentación y aprobación de los planes de abordaje de la criminalidad local y rendición de cuentas.***

*II. a) Presentación y aprobación de los planes de persecución locales. De acuerdo con la Circular nº 03-PPP-2010, las y los Fiscales Adjuntos Territoriales y las jefaturas de sus fiscalías adscritas, dirigirán una plataforma ejecutiva, en conjunto con las jefaturas de las delegaciones del OIJ y los Directores Regionales de la Fuerza Pública, con la finalidad de diseñar una estrategia de persecución local y elaborar un plan común de abordaje de la criminalidad, en el que además participarán la Oficina de planes y operaciones de la policía judicial, la comunidad y posibles grupos de interés. En el mismo sentido, las y los Fiscales Adjuntos Territoriales y los Fiscales Jefes de sus fiscalías adscritas, deberán utilizar la matriz descrita en el punto anterior, para formular los planes de abordaje de la criminalidad local. Estos planes estratégicos serán presentados a la Fiscalía General para su aprobación, el último día hábil de febrero. Con el nuevo plazo, queda modificado el plazo originalmente establecido en la circular nº 03-PPP-2010. Un mes después de su presentación, la Fiscalía General procederá a la aprobación o devolución de los planes de persecución, para la subsanación de defectos.*

**Paula Guido Howel**  
**Fiscal Adjunta 1**  
**Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales**